



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1413-R-2021
Piura, 29 de setiembre de 2021

VISTO

El expediente N° 27-6702-21-9 de fecha 13 de setiembre de 2021, remitido por el Ing. Civil, Wilfredo Mantilla Tucto, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante carta N°035/CONSORCIO ALFREDO SULLON de fecha 24 de agosto de 2021, la representante Común Sra. Miriam del Pilar Baca Gonzales, informa que habiendo sido aprobado mediante Resolución N°1104-R-2021, el Adicional N°01 afectado por el Deductivo N°01 de la obra "Rehabilitación de Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario de los Pabellones Alfredo Sullón, Ciencias de la salud, Facultad de Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura, Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Piura-Distrito de Castilla- Provincia de Piura", en tal sentido, alcanza el calendario de obra actualizado;

Que, mediante carta N°022-JYCT/UNP de fecha 26 de agosto de 2021, la Ing. Jenny Ysabel Curay Timaná, supervisora del proyecto motivo del asunto, alcanza el cronograma GANTT, PERT-CPM, Valorizado y de Adquisición de Materiales del expediente técnico contractual, actualizados a la fecha de reinicio de la obra (18.08.21) que fueron alcanzados por el residente de la obra;

Que, mediante Oficio N°0529-UOI/DGA-UNP-2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad Operativa de Infraestructura, se dirige Director General de Administración, a fin de informar que habiendo revisado el informe del supervisor Ing. Jenny Ysabel Curay Timaná, donde hace llegar los cronogramas DANTT, PERT-CPM, Valorizado y de Adquisición de Materiales del expediente técnico contractual actualizado a la fecha de reinicio de obra (18/08/2021), la misma que fueron alzados por el residente de obra Ing. Oscar Rafael Ontaneda Neyra. En tal sentido recomienda aprobar los cronogramas DANTT, PERT-CPM, Valorizado y de Adquisición de Materiales del expediente técnico contractual actualizado a la fecha de reinicio de obra (18/08/2021), asimismo la emisión se Resolución Rectoral y la notificación a la empresa contratista Consorcio Alfredo Sullón;

Que, mediante Oficio N°02152-OCIYSG-UNP-2021 de fecha 19 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, remite el informe de la referencia emitido por el Jefe de la Unidad Operativa de Infraestructura, donde solicita aprobación del Adicional N°01 y Deductivo N°01 de la obra "Rehabilitación de la infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario del Pabellón Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho, Facultad de Industrial; Arte y Cultura y Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Piura, de la localidad de Castilla, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento Piura". En consecuencia, se informa que el supervisor Ing. Jenny Ysabel Curay Timana declara procedente y da su conformidad para aprobación del Adicional N°01 por la suma de /. 1'413,213.47 soles y un Deductivo N°01 por la suma de S/. 1'422,907.46 soles; según cuantificación de las partidas, teniendo un ejercicio final de un Deductivo Final de S/. 9,693.99 soles. Por lo que, la mencionada oficina aprueba el Adicional N°01 y Deductivo N° 01 y solicita la aprobación mediante Resolución Rectoral. Asimismo, se sugiere derivar todo el expediente a la oficina Central de Asesoría Jurídica para su informe correspondiente;

Que, mediante Oficio N°0053-2021-OPPI/OCP-UNP de fecha 23 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planes y Proyectos de Inversión indica: (...) "Por lo tanto, teniendo en cuenta el informe de la referencia en el cual el jefe de la Unidad Operativa de Infraestructura en el cual recomienda aprobar los cronogramas DANTT, PERT-CPM, Valorizado y de Adquisición de Materiales del expediente técnico contractual actualizado mediante resolución rectoral, esta oficina, da tramite al expediente que nos ocupa, recomendando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión correspondiente";

Que, mediante Oficio N° 1252-J-OCP-UNP-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicita se emita opinión legal respecto a la solicitud de aprobación de cronogramas actualizados al inicio de obra del expediente técnico contractual de la IOARR N° 2436675 "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario del Pabellón Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura y Servicios Higiénicos de la UNP";

Que, mediante Informe N° 641-2021-OCAJ-UNP de fecha 29 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda, se debe APROBAR los cronogramas DANTT, PERT-CPM, Valorizado y de Adquisición de Materiales del expediente técnico contractual actualizado a la fecha de reinicio de obra (18/08/2021), del proyecto "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario del Pabellón Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura y Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Piura".

Que, de conformidad al Anexo N°1 del Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, define el Calendario de avance de obra valorizado como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra, como la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizarán en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico; así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1413-R-2021
Piura, 29 de setiembre de 2021

Que, por su lado el Inciso 202.1 del Artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: "Actualización del Programa de ejecución de Obra: Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica."

Que, asimismo tenemos que el inciso 202.3 del Artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: "El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes."

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los cronogramas DANTT, PERT-CPM, Valorizado y de Adquisición de Materiales del expediente técnico contractual actualizado a la fecha de reinicio de obra (18/08/2021), del proyecto "Rehabilitación de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Mobiliario del Pabellón Alfredo Sullón, Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho, Facultad de Industrial, Arte y Cultura y Servicios Higiénicos de la Universidad Nacional de Piura-Distrito de Castilla- Provincia de Piura".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Sra. Miriam del Pilar Baca Gonzales en representación de la Empresa Contratista "CONSORCIO ALFREDO SULLON".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Edo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Edo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCPE(2),OCEP(3), Empresa Contratista CONSORCIO ALFREDO SULLON, OCYDI, OCI, OCAJ,ARCHIVO(2)
13 copias /BQP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL